



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 029-2021-MDS

Socabaya, 06 de julio del 2021

VISTOS:

El Oficio N° 182-2021-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS-SOC-J de la Micro Red de Socabaya, el Informe N° 123-2021-MDS/A-GM-GDS, el Informe N° 255-2021-MDS/A-GM-OAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 9 numeral 26, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Oficio N° 182-2021-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS-SOC-J, la Micro Red de Socabaya solicita la Renovación del Convenio Marco de Cogestión entre el Gobierno Regional de Arequipa, Gobierno Local y Asociación CLAS, según Ley N° 29124 que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del MINSA, de los Gobiernos Regionales y Locales que contribuyan a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, en concordancia con el proceso de descentralización

Que, mediante Informe N° 123-2021-MDS/A-GM-GDS Gerencia de Desarrollo Social precisa que realizada la evaluación del convenio propuesto y en beneficio de la atención de los pobladores del distrito, recomienda la suscripción de la renovación en los términos expuestos por la Micro Red de Socabaya, previa opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N° 255-2021-MDS/A-GM-OAJ, Oficina de Asesoría Jurídica indica que de acuerdo a las coordinaciones realizadas con las distintas autoridades, la renovación propuesta no implica generar ningún adicional de presupuesto para la consecución de las metas y fines propuestos a la Municipalidad; en tal sentido, estando a la procedencia otorgada por la Gerencia de Desarrollo Social, de acuerdo a la normativa vigente y a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, es procedente que mediante Acuerdo se apruebe la renovación del convenio propuesto, Autorizando al Señor Alcalde la suscripción del mismo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 06 de julio del 2021, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Renovación del Convenio Marco de Cogestión entre: El Gobierno Regional de Arequipa, Gobierno Local y Asociación CLAS, que tiene por finalidad mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar la calidad de atención integral de la salud y las intervenciones sobre los determinantes de la salud, con participación de la comunidad organizada en el marco del ejercicio del derecho a la salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya Mg. Wuilber Mendoza Aparicio la suscripción del Convenio correspondiente, así como la documentación necesaria que de él derive para la consecución de sus fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica el perfeccionamiento del Convenio materia del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Sub Gerencia de Promoción Social, DEMUNA y Registro Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velizco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE